



Código: **JHF**
Adoptado: 5/05/05
Revisado/Readaptado: 1/17/13; 6/14/18
Código(a) Original: JHF

Seguridad del Estudiante

La Mesa Directiva dirige el desarrollo de un programa completo de seguridad diseñado para garantizar a cada estudiante un ambiente seguro y saludable en el cual aprender. Este plan cumplirá con las leyes y reglas federales, estatales y locales y con la política de la Mesa Directiva.

Los comités escolares de seguridad y salud designados por el superintendente o la persona designada asegurarán que se revisen las reglas de seguridad generales con el personal y los estudiantes, según corresponda, a fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.

La instrucción en cursos y la participación en cualquier actividades patrocinadas por la escuela que presenten preocupaciones de seguridad así como en artes industriales, ciencias, estudios de familia y consumidores, arte y educación física incluirán y enfatizarán la prevención de accidentes.

La instrucción de seguridad ayudará a los estudiantes a:

1. Aprender cómo trabajar, jugar y ejercitarse con seguridad y como prevenir accidentes.
2. Aprender procesos apropiados para reducir la posibilidad de accidentes.
3. Desarrollar hábitos de buena limpieza, almacenamiento adecuado y manejo adecuado de los materiales.
4. Estar familiarizado con el equipo de protección personal y el vestuario apropiado para usarse con el propósito de seguridad.
5. Desarrollar habilidades en el uso seguro de herramientas y equipo.
6. Aprender como cooperar con otros en promover y operar el programa de seguridad en la escuela.
7. Responder a situaciones de emergencia.

Las instrucciones de seguridad precederán el uso de materiales y equipos por los estudiantes en las unidades de trabajo aplicables en los cursos mencionados anteriormente, y los instructores enseñarán y harán cumplir todas las reglas de seguridad establecidas para los cursos particulares. Estos incluirán, entre otros, el uso del equipo de protección personal en las actividades apropiadas.

Un estudiante reportará a un miembro del personal del distrito cualquier accidente que sufrió mientras se encuentre en propiedad del distrito o mientras participe en una actividad patrocinada por el distrito. Todos los accidentes serán investigados rápidamente. Se considerarán y aplicarán medidas correctivas como sea posible.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) Legal(es):

[ORS 329.095](#)

[OAR 581-022-2225](#)

Referencia(s) Cruzada(s):

EB – Programa de Seguridad